



NOTARIA
de
LUIS R. PAREDES M

COPIA

Tercera

De la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Otorgada por EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A. REGIONAL CENTRO

NORTE.

a favor de _____

Por \$

Anterior:	1.503'500.000,00
Aumento :	3.066'190.000,00
Total :	4.569'690.000,00

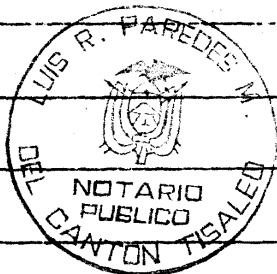
Parroquia

Superintendencia de Compañías

10 DIC 1991

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

Tisaleo 28 de Noviembre de 1991



En la ciudad de Tisaleo, Cantón
del mismo nombre, Provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día jueves veinte y ocho
de noviembre de mil novecientos
noventa y uno, ante mí LUIS

ROGELIO PAREDES MEZA, Notario Primero del Cantón Tisaleo

y los testigos de honor e instrumentales que

suscribirán, comparece el señor Ingeniero FERNANDO

NARANJO LALAMA, Gerente General y como tal Representante

Legal de la EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A. REGIONAL

CENTRO NORTE, conforme lo justifica con la copia del

nombramiento que se adjunta a la presente escritura, en

calidad de documento habilitante; ecuatoriano, casado,

mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad

de Ambato, por los derechos de la Entidad a la cual

representa y civilmente capaz, me presenta una minuta

para que sea elevada a escritura pública y cuyo tenor es

el siguiente: Señor Notario: En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

de aumento de capital y reforma de estatutos, de

conformidad con las cláusulas que constan a

continuación: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Debidamente

autorizado por la Junta General de Accionistas de

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO - ECUADOR

1 treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno,

2 comparece al otorgamiento y suscripción de la presente

3 escritura, el señor ingeniero FERNANDO NARANJO LALAMA,

4 en su calidad de Gerente General y Representante Legal

5 de la EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A. REGIONAL CENTRO

6 NORTE, conforme lo acredita el nombramiento debidamente

7 inscrito que se agrega como documento habilitante. El

8 Ingeniero Naranjo es ecuatoriano, casado, domiciliado en

9 la ciudad de Ambato, mayor de edad y legalmente capaz.

10 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura

11 pública celebrada ante el Notario Segundo G. Villalba

12 del cantón Ambato, el veintinueve de abril de mil

13 novecientos cincuenta y nueve, inscrita en el Registro

14 Mercantil del cantón Ambato bajo el número once (11), el

15 cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, se

16 constituyó la Sociedad Anónima "EMPRESA ELECTRICA AMBATO

17 S. A." como una persona jurídica de nacionalidad

18 ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de

19 Ambato y una duración de cincuenta años contados a

20 partir de la inscripción de dicho instrumento en el

21 Registro Mercantil. Dos.- Por escritura pública del

22 diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y

23 cuatro, otorgada ante el notario del cantón Ambato,

24 Señor José Daniel Freire e inscrita dicha escritura en

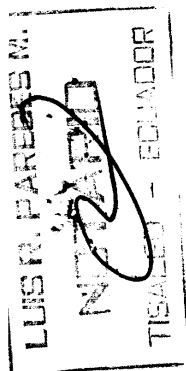
25 el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número

26 ciento veintiocho (128), el diez de noviembre de mil

27 novecientos sesenta y cuatro, se aumentó el capital

28 social de la Compañía a CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS

1 TREINTA MIL 00/100 SUCRES (\$ 102'630.000,00) y se
2 reformaron los Estatutos Sociales. **Tres.-** Mediante
3 escritura pública celebrada ante el Notario del cantón
4 Ambato Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, el doce de
5 noviembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita
6 dicha escritura, así como la resolución de la
7 Superintendencia de Compañías treinta y ocho-treinta y
8 nueve (3839) del veintidós de febrero de mil novecientos
9 setenta y cuatro, bajo el número diecinueve (19) del
10 Registro Mercantil, el veintidós de febrero de mil
11 novecientos setenta y cuatro, se procedió a aumentar el
12 capital social de la Compañía, en la suma de SESENTA Y
13 TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 sucres (\$
14 63'800.000,00) ascendiendo así el capital social a
15 CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL
16 00/100 SUCRES (\$ 166'430.000,00). **Cuatro.-** Mediante
17 escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del
18 cantón Ambato, el veintiuno de febrero de mil
19 novecientos ochenta y dos, se procedió al aumento de
20 capital de la Compañía de la suma de CIENTO SESENTA Y
21 SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL 00/100 SUCRES (\$
22 166'430.000,00) a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA
23 MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 SUCRES (\$
24 460'890.000,00), así como a la reforma y codificación de
25 estatutos de la Compañía. **Cinco.-** Mediante escritura
26 pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón
27 Ambato, el veintiocho de diciembre de mil novecientos
28 ochenta y dos, se procedió a la ratificación de la



1 escritura especificada en el numeral anterior,
2 habiéndose inscrito tanto la escritura de aumento de
3 capital, reforma y codificación de estatutos, como su
4 ratificatoria, en el Registro Mercantil del cantón
5 Ambato, bajo el número cuarenta y ocho (48), el diez de
6 marzo de mil novecientos ochenta y tres, juntamente con
7 la resolución de la Superintendencia de Compañías número
8 doce mil doscientos ochenta y uno (12281) del siete de
9 febrero de mil novecientos ochenta y tres, mediante la
10 cual se aprobaron los referidos actos societarios.

11 **Seis.-** Mediante escritura pública celebrada ante el
12 señor Notario Público Segundo del cantón Ambato, doctor
13 Luis Eduardo Riofrío Prado, el dos de julio de mil
14 novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro
15 Mercantil del mismo Cantón, bajo el número trescientos
16 noventa y uno (391) el once de diciembre de mil
17 novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital
18 social de la Compañía a la suma de UN MIL QUINIENTOS
19 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 sucres (\$
20 1.503'500.000,00) y se procedió a reformar los Estatutos
21 Sociales de la Compañía que, en virtud de una de las
22 resoluciones adoptadas, cambió su denominación a EMPRESA
23 ELECTRICA AMBATO S. A. REGIONAL CENTRO NORTE. **Siete.-**
24 Mediante escritura pública celebrada ante el señor
25 Notario Público Segundo del cantón Ambato, el cuatro de
26 agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el
27 Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número
28 doscientos noventa y ocho (298) el veintitrés de agosto

de mil novecientos ochenta y ocho, se procedió a la
reforma y codificación de Estatutos de la Compañía.
Ocho.- La Junta General de Accionistas de la EMPRESA
ELECTRICA AMBATO S. A. REGIONAL CENTRO NORTE, legalmente
convocada y reunida en Ambato el treinta y uno de julio
de mil novecientos noventa y uno, resolvió: a)
Aumentar el capital social de la Compañía de UN MIL
QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES en
la suma de TRES MIL SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO
NOVENTA MIL 00/100 SUCRES de modo que este alcance a la
suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES
SEISCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 SUCRES, mediante la
suscripción de trescientas seis mil seiscientas
diecinueve acciones de diez mil sucres cada una, las
que, mediando la renuncia expresa de los accionistas a
su derecho preferente a suscribir el aumento en exacta
proporción a su participación actual en el capital
social de la Compañía, fueron suscritas por los actuales
accionistas y además por los Ilustres Concejos
Municipales de Mocha, Tisaleo, Cevallos y Palora, la
Cámara de Comercio de Ambato y la Cámara de Industrias
de Tungurahua; y, b) Como consecuencia del aumento de
capital acordado, reformar el artículo QUINTO del
Estatuto Social. Todo, en los términos de acta de Junta
General de Accionistas de Empresa Eléctrica Ambato S. A.
Regional Centro Norte de treinta y uno de julio de mil
novecientos noventa y uno cuya parte pertinente dice:
ACTA 03/91.- SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

1 EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A. REGIONAL CENTRO-NORTE,

2 EFECTUADA EL DIA MIERCOLES 31 DE JULIO DE 1.991.-

3 "...5.-CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE INFORME SOBRE

4 AUMENTO DE CAPITAL.- RESOLUCION 010-91: LA JUNTA

5 GENERAL RESUELVE ACOGER LA RECOMENDACION DE DIRECTORIO

6 050 Y APROBAR LA PROPUESTA DE LA GERENCIA PARA EL

7 AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL

8 ESTATUTO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS QUE SE

9 EXPRESAN A CONTINUACION: A.- AUMENTAR EL CAPITAL

10 SOCIAL DE LA COMPANIA DE MIL QUINIENTOS TRES MILLONES,

11 QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES , EN LA SUMA DE TRES MIL

12 SESENTA Y SEIS MILLONES, CIENTO NOVENTA MIL 00/100

13 SUCRES, DE MODO QUE ESTE ALCANCE A LA SUMA DE CUATRO MIL

14 QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA

15 MIL 00/100 SUCRES, MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE

16 TRESCIENTAS SEIS MIL SEISCIENTAS DIECINUEVE ACCIONES

17 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA.

18 B.- QUE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL REFERIDO

19 AUMENTO DE CAPITAL SEAN PAGADAS MEDIANTE COMPENSACION DE

20 CREDITOS Y QUE, EN CASO DE QUE SU VALOR NO SEA CUBIERTO

21 INTEGRAMENTE AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL AUMENTO, ESTE

22 SALDO SEA PAGADO HASTA EL 31 DE JULIO DE 1.993. C.-

23 QUE EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO SEA SUSCRITO Y PAGADO

24 POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES MEDIANTE SU

25 RENUNCIA EXPRESA AL DERECHO PREFERENTE EN PROPORCION A

26 SU ACTUAL PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA

27 COMPANIA, EN LA SIGUIENTE FORMA:

28 ACCIONISTA

VALOR

28992

SALDO

1	IWECEL	1.471'190.000	797'683.850,56	673'506.149,44
2	I. MUNICIPIO AMBATO	234'000.000	63'344.923,48	170'655.076,52
3	H.C.P. TUNGURAHUA	736'000.000	453'752.369,72	282'247.630,28
4	I. MUNICIPIO PASTAZA	120'000.000	30'310.991,67	89'689.008,33
5	I. MUNICIPIO PELILEO	95'000.000	47'502.154,39	47'497.845,61
6	I. MUNICIPIO MERA	56'000.000	20'311.492,47	35'688.507,53
7	I. MUNICIPIO BARDOS	34'000.000	29'414.979,65	4'585.020,35
8	I. MUNICIPIO QUERO	35'000.000	22'670.052,88	12'329.947,12
9	I. MUNICIPIO PATATE	30'000.000	15'082.324,26	14'917.675,74
10	D.- QUE SE PROCEDA A PUBLICAR UN AVISO CON LAS BASES			
11	DEL AUMENTO ACORDADO, A FIN DE QUE LOS ACCIONISTAS			
12	AUSENTES PUEDAN HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN LA			
13	SUSCRIPCION DEL AUMENTO DENTRO DE LOS TREINTA DIAS			
14	SIGUIENTES A LA PUBLICACION. E.- QUE SI COMO RESULTADO			
15	DE LO ANTERIOR, SE CONFIRMARA LA PROPUESTA DE LA			
16	GERENCIA, SE CONSIDERE LA INCLUSION DE NUEVOS			
17	ACCIONISTAS Y SE DISTRIBUYA LA DIFERENCIA DEL AUMENTO DE			
18	LA SIGUIENTE FORMA:			
19	ACCIONISTA	VALOR	PAGADO	SALDO
20	H.C.P.PASTAZA	44'000.000	12'027.662,37	31'972.337,63
21	I. MUNICIPIO PILLARO	34'000.000	17'151.956,40	16'848.043,60
22	I. MUNICIPIO MOCHA	60'000.000	46'113.294,55	13'886.705,45
23	I. MUNICIPIO TISALEO	50'000.000	13'006.163,10	36'993.836,90
24	I. MUNICIPIO CEVALLOS	36'000.000	9'145.112,00	26'854.888,00
25	I. MUNICIPIO PALORA	30'000.000	7'520.131,81	22'479.868,19
26	CAMARA INDUSTRIAS TUNGURAHUA	500.000	140.240,83	359.759,17
27	CAMARA COMERCIO DE AMBATO	500.000	140.240,82	359.759,18
28	F.- FINALMENTE SE AUTORIZA A LA GERENCIA GENERAL DE LA			

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO - ECUADOR

1 COMPANIA PARA QUE OTORQUE EL CORRESPONDIENTE INSTRUMENTO

2 PUBLICO Y REALICE CUANTOS TRAMITES FUEREN NECESARIOS

3 PARA SU PLENO PERFECCIONAMIENTO...." Con los

4 antecedentes expuestos, el compareciente otorga la

5 presente escritura pública de aumento de capital y

6 reforma de estatutos en los términos que siguen:

7 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital social actual

8 de EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A. REGIONAL CENTRO NORTE

9 de UN MIL QUINIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100

10 SUCRES (\$ 1.503'500.000,00) dividido en ciento cincuenta

11 mil trescientas cincuenta acciones de diez mil sucres

12 cada una, se aumenta a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS

13 SESENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA MIL 00/100

14 SUCRES (\$ 4.569'690.000,00), dividido en cuatrocientas

15 cincuenta y seis mil novecientas sesenta y nueve

16 acciones de diez mil sucres cada una, esto es en la suma

17 de TRES MIL SESENTA Y SEIS MILLONES, CIENTO NOVENTA MIL

18 00/100 SUCRES (\$ 3.066'190.000,00). La suscripción y

19 pago del aumento de capital ha sido realizado en los

20 términos y condiciones que constan en la cláusula quinta

21 de este instrumento. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-**

22 Como consecuencia del aumento de capital de la Compañía,

23 se reforma el artículo quinto del estatuto social, el

24 que en adelante dirá "Artículo quinto.- El capital

25 social es de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE

26 MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 SUCRES (\$

27 4.569'690.000,00) dividido en cuatrocientas cincuenta y

28 seis mil novecientas sesenta y nueve acciones de diez

1 mil sucres (\$ 10.000,00) numeradas de acuerdo a las
2 series siguientes:

3	INECEL	SERIE A: 000001 a 243.731
4	I. MUNICIPIO DE AMBATO	SERIE B: 000001 a 049.868
5	H. CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	SERIE C: 000001 a 081.669
6	I. MUNICIPIO DE PELILEO	SERIE D: 000001 a 012.001
7	I. MUNICIPIO DE PILLARO	SERIE E: 000001 a 005.263
8	I. MUNICIPIO DE BANOS	SERIE F: 000001 a 004.664
9	I. MUNICIPIO DE PATATE	SERIE G: 000001 a 004.038
10	I. MUNICIPIO DE QUERO	SERIE H: 000001 a 004.721
11	H. CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA	SERIE I: 000001 a 006.628
12	I. MUNICIPIO DE PASTAZA	SERIE J: 000001 a 019.013
13	I. MUNICIPIO DE MERA	SERIE K: 000001 a 007.673
14	I. MUNICIPIO DE MOCHA	SERIE L: 000001 a 006.000
15	I. MUNICIPIO DE TISALEO	SERIE M: 000001 a 005.000
16	I. MUNICIPIO DE CEVALLOS	SERIE N: 000001 a 003.600
17	I. MUNICIPIO DE PALORA	SERIE O: 000001 a 003.000
18	CAMARA DE INDUSTRIAS DE TUNGURAHUA	SERIE P: 000001 a 000.050
19	CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO	SERIE Q: 000001 a 000.050

20 Todas las acciones serán nominativas y ordinarias, los
21 títulos y certificados de acciones serán emitidos con
22 las firmas del Presidente y Gerente General. En todo lo
23 concerniente a acciones y accionistas, se sujetará a lo
24 dispuesto en la Ley de Compañías."

25 **QUINTA: SUSCRIPCION**
26 **Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:** El aumento de capital
27 especificado en la cláusula tercera de este instrumento.
28 mediando la renuncia expresa de los accionistas a su
derecho preferente en la suscripción en proporción a su

LUIS R. PAREDES
NOTARIO
EQUADOR

participación actual en el capital social. ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: El Instituto Ecuatoriano de Electrificación ha suscrito en el presente aumento de capital, ciento cuarenta y siete mil ciento diecinueve (147.119) nuevas acciones numeradas del A096.613 al A243.731 por un valor total de un mil cuatrocientos setenta y un millones ciento noventa mil 00/100 sucres (\$ 1.471.190.000,00) de los cuales ha pagado por compensación de créditos la suma de setecientos noventa y siete millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta, 56/100 sucres (\$ 797.683.850,56), quedando un saldo por pagarse de seiscientos setenta y tres millones quinientos seis mil ciento cuarenta y nueve, 44/100 sucres (\$ 673.508.149,44). El I. Municipio de Ambato ha suscrito en el presente aumento veintitrés mil cuatrocientas (23.400) nuevas acciones numeradas del B026.469 al B049.868 por un valor total de doscientos treinta y cuatro millones 00/100 sucres (\$ 234.000.000,00) de los cuales ha pagado por compensación de créditos la suma de sesenta y tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil novecientos veintitrés, 48/100 sucres (\$ 63.344.923,48), quedando un saldo por pagarse de ciento setenta millones seiscientos cincuenta y cinco mil setenta y seis, 52/100 sucres (\$ 170.655.076,52). El H. Consejo Provincial de Tungurahua ha suscrito en el presente aumento de capital, setenta y tres mil seiscientas (73.600) nuevas acciones numeradas del

1 C008.070 al C081.669 por un valor total de setecientos
2 treinta y seis millones 00/100 sucres (\$
3 736'000.000,00), de los cuales ha pagado por
4 compensación de créditos la suma de cuatrocientos
5 cincuenta y tres millones setecientos cincuenta y dos
6 mil trescientos sesenta y nueve, 72/100 sucres (\$
7 453'752.369,72), quedando un saldo por pagarse de
8 doscientos ochenta y dos millones doscientos cuarenta y
9 siete mil seiscientos treinta, 28/100 sucres (\$
10 282'247.630,28). El I. Municipio de Pelileo ha suscrito
11 en el presente aumento de capital nueve mil (9.500)
12 nuevas acciones numeradas del D002.502 al D012.001 por
13 un valor total de noventa y cinco millones 00/100 sucres
14 (\$ 95'000.000,00) de los cuales ha pagado por
15 compensación de créditos la suma de cuarenta y siete
16 millones quinientos dos mil ciento cincuenta y cuatro,
17 39/100 sucres (\$ 47'502.154,39) quedando un saldo por
18 pagarse de cuarenta y siete millones cuatrocientos
19 noventa y siete mil ochocientos cuarenta y cinco, 61/100
20 sucres (\$ 47'497.845,61). El I. Municipio de Pillaro ha
21 suscrito en el presente aumento de capital, tres mil
22 cuatrocientas (3.400) nuevas acciones numeradas del
23 E001.864 al E005.263 por un valor total de treinta y
24 cuatro millones 00/100 sucres (\$ 34'000.000,00) de los
25 cuales ha pagado por compensación de créditos la suma de
26 diecisiete millones ciento cincuenta y un mil
27 novecientos cincuenta y seis, 40/100 sucres (\$
28 17'151.958,40) quedando un saldo por pagarse de

LUIS R. PAREDES M.

NOTARIO

TALAVERA - EQUADOR

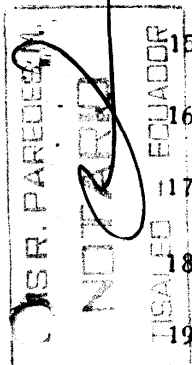
dieciséis millones ochocientos cuarenta y ocho mil
cuarenta y tres, 60/100 sucres (\$ 16'848.043,60) El I.

Municipio de Baños ha suscrito en el presente aumento de
capital tres mil cuatrocientas (3.400) nuevas acciones
numeradas del F001.265 al F004.664 por un valor total de
treinta y cuatro millones 00/100 sucres (\$
34'000.000,00) de los cuales ha pagado por compensación
de créditos la suma de veintinueve millones
cuatrocientos catorce mil novecientos setenta y nueve,
65/100 sucres (\$ 29'414.979,65), quedando un saldo por
pagarse de cuatro millones quinientos ochenta y cinco
mil veinte, 35/100 sucres (\$ 4'585.020,35). El I.

Municipio de Patate ha suscrito en el presente aumento
de capital tres mil (3.000) nuevas acciones numeradas
del G001.039 al G004.038 por un valor total de treinta
millones 00/100 sucres (\$ 30'000.000,00), de los cuales
ha pagado por compensación de créditos la suma de quince
millones ochenta y dos mil trescientos veinticuatro,
26/100 sucres (\$ 15'082.324,26), quedando un saldo por
pagarse de catorce millones novecientos diecisiete mil
seiscientos setenta y cinco, 74/100 sucres (\$
14'917.675,74). El I. Municipio de Quero ha suscrito en

el presente aumento de capital tres mil quinientas
(3.500) nuevas acciones numeradas del H001.222 al
H004.721, por un valor total de treinta y cinco millones
00/100 sucres (\$ 35'000.000,00) de los cuales ha pagado
por compensación de créditos la suma de veintidós
millones seiscientos setenta mil cincuenta y dos, 88/100

1 sures (\$ 22'670.052,88), quedando un saldo por pagarse
2 de doce millones trescientos veintinueve mil novecientos
3 cuarenta y siete, 12/100 sures (\$ 12'329.947,12). El
4 H. Consejo Provincial de Pastaza, ha suscrito en el
5 presente aumento de capital cuatro mil cuatrocientas
6 (4.400) nuevas acciones numeradas del I002.229 al
7 I006.628, por un valor total de cuarenta y cuatro
8 millones 00/100 sures (\$ 44'000.000,00), de los cuales
9 ha pagado por compensación de créditos la suma de doce
10 millones veintisiete mil seiscientos sesenta y dos,
11 37/100 sures (\$ 12'027.662,37) quedando un saldo por
12 pagarse de treinta y un millones novecientos setenta y
13 dos mil trescientos treinta y siete, 63/100 sures (\$
14 31'972.337,63) El I. Municipio de Pastaza, ha suscrito
15 en el presente aumento de capital doce mil (12.000)
16 nuevas acciones numeradas del J007.014 al J019.013 por
17 un valor total de ciento veinte millones 00/100 sures
18 (\$ 120'000.000,00), de los cuales ha pagado por
19 compensación de créditos la suma de treinta millones
20 trescientos diez mil novecientos noventa y uno, 67/100
21 sures (\$ 30'310.991,67) quedando un saldo por pagarse
22 de ochenta y nueve millones seiscientos ochenta y nueve
23 mil ocho, 33/100 sures (\$ 89'689.008,33). El I.
24 Municipio de Mera ha suscrito en el presente aumento de
25 capital cinco mil seiscientas (5.600) nuevas acciones
26 numeradas del K002.074 al K007.673 por un valor total de
27 cincuenta y seis millones 00/100 sures (\$
28 56'000.000,00) de los cuales ha pagado por compensación



de créditos la suma de veinte millones trescientos once
mil cuatrocientos noventa y dos, 47/100 sucres (\$
20'311.492,47) quedando un saldo por pagarse de treinta
y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil
quinientos siete, 53/100 sucres (\$ 35'688.507,53). El
I. Municipio de Mocha ha suscrito en el presente aumento
de capital seis mil (6.000) acciones numeradas del
L000001 al L006.000 por un valor total de sesenta
millones 00/100 sucres (\$ 60'000.000,00) de los cuales
ha pagado por compensación de créditos la suma de
cuarenta y seis millones ciento trece mil doscientos
noventa y cuatro 55/100 sucres (\$ 46'113.294,55)
quedando un saldo por pagarse de trece millones
ochocientos ochenta y seis mil setecientos cinco, 45/100
sucres (\$ 13'886.705,45). El I. Municipio de Tisaleo ha
suscrito en el presente aumento de capital cinco mil
(5.000) acciones numeradas del M000001 al M005.000 por
un valor total de cincuenta millones 00/100 sucres (\$
50'000.000,00) de los cuales ha pagado por compensación
de créditos la suma de trece millones seis mil ciento
sesenta y tres, 10/100 sucres (\$ 13'006.163,10) quedando
un saldo por pagarse de treinta y seis millones
novecientos noventa y tres mil ochocientos treinta y
seis, 90/100 sucres (\$ 36'993.836,90). El I. Municipio
de Cevallos ha suscrito en el presente aumento de
capital tres mil (3.600) acciones numeradas del N000001
al N003.600 por un valor total de treinta y seis
millones 00/100 sucres (\$ 36'000.000,00) de los cuales

ha pagado por compensación de créditos la suma de nueve

millones ciento cuarenta y cinco mil ciento doce 00/100

sucres (\$ 9'145.112,00) quedando un saldo por pagarse de

veintiséis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil

ochocientos ochenta y ocho, 00/100 sucres (\$

26'854.888,00). El I. Municipio de Palora ha suscrito

en el presente aumento de capital tres mil (3.000)

acciones numeradas del 0000001 al 0003.000 por un valor

total de treinta millones 00/100 sucres (\$

30'000.000,00) de los cuales ha pagado por compensación

de créditos la suma de siete millones quinientos veinte

mil ciento treinta y uno, 81/100 sucres (\$ 7'520.131,81)

quedando un saldo por pagarse de veintidós millones

cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y

ocho, 19/100 sucres (\$ 22'479.868,19). La Cámara de

Industrias de Tungurahua ha suscrito en el presente

aumento de capital cincuenta (50) acciones numeradas del

P000001 al P000.050 por un valor total de quinientos mil

00/100 sucres (\$ 500.000,00) de los cuales ha pagado por

compensación de créditos la suma de ciento cuarenta mil

doscientos cuarenta, 83/100 sucres (\$ 140.240,83)

quedando un saldo por pagarse de trescientos cincuenta y

nueve mil setecientos cincuenta y nueve, 17/100 sucres

(\$ 359.759,17). La Cámara de Comercio de Ambato ha

suscrito en el presente aumento de capital cincuenta

(50) acciones numeradas del Q000001 al Q000.050 por un

valor total de quinientos mil 00/100 sucres (\$

500.000,00) de los cuales ha pagado por compensación de

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO - ECUADOR

1 créditos la suma de ciento cuarenta mil doscientos
2 cuarenta, 82/100 sucres (\$ 140.240,82) quedando un saldo
3 por pagarse de trescientos cincuenta y nueve mil
4 setecientos cincuenta y nueve, 18/100 sucres (\$
5 359.759,18). La parte del capital insoluto suscrito por
6 los accionistas, será pagado hasta el 31 de julio de mil
7 novecientos noventa y tres. En consecuencia el capital
8 social de EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A. REGIONAL CENTRO
9 NORTE, es de cuatro mil quinientos sesenta y nueve
10 millones seiscientos noventa mil 00/100 sucres (\$
11 4.569.690.000,00) dividido en cuatrocientas cincuenta y
12 seis mil novecientas sesenta y nueve (456.969) acciones
13 nominativas e indivisibles de diez mil sucres cada una,
14 se halla suscrito y pagado por los accionistas de
15 conformidad con el siguiente cuadro de integración de
16 capital que forma parte de esta escritura:

AUMENTO DE CAPITAL

VALORES PAGADOS Y CAPITAL INSOLUTO

ACCIONISTA	FORMA DE PAGO				NUEVO CAPITAL	
	CAPITAL	AUMENTO	COMPENSACION DE	CAPITAL	VALOR	PORCENTAJE
	ACTUAL	SUSCRITO	CREDITOS	INSOLUTO		
INECEL	966.120,000 /	1.471.190.000 /	797.683.850,56	673.906.149,44	2.437.310.000 /	53,34%
I.M.AMBATO	264.680.000 /	234.000.000 /	63.344.923,48	170.655.076,52	498.680.000 /	10,91%
H.C.P.TUNGURAHUA	90.690.000 /	736.000.000 /	453.752.369,72	282.247.630,28	916.690.000 /	19,91%
I.M.PASTAZA	70.130.000 /	120.000.000 /	36.310.991,67	89.689.008,33	190.130.000 /	17,87%
I.M.PELILEO	25.010.000 /	95.000.000 /	47.502.154,39	47.497.845,61	120.010.000 /	4,16%
H.C.P.PASTAZA	22.280.000 /	40.000.000 /	12.927.662,31	57.072.337,69	66.280.000 /	2,63%
I.M.MERA	20.730.000 /	56.000.000 /	20.311.472,47	35.688.527,53	76.730.000 /	1,68%

1	I.N.PILLARO	18.630.000	34.000.000	17.131.956,40	16.948.043,60	52.630.000	1,132
2	I.N.BAÑOS	12.640.000	34.000.000	29.414.979,65	4.585.020,35	46.640.000	1,022
3	I.N.QUERO	12.210.000	35.000.000	22.670.052,88	12.329.947,12	47.210.000	1,032
4	I.N.PATATE	10.380.000	30.000.000	15.082.324,26	14.917.675,74	40.380.000	0,882
5	I.N.HOCHA	0	60.000.000	46.113.294,55	13.886.705,45	60.000.000	1,312
6	I.N.TISALEO	0	50.000.000	13.006.163,10	36.993.836,90	50.000.000	1,092
7	I.N.CEVALLOS	0	36.000.000	9.145.112,00	26.854.888,00	36.000.000	0,792
8	I.N.PALORA	0	30.000.000	7.520.131,81	22.479.868,19	30.000.000	0,662
9	CANARA INDUSTRIAS TELA	0	500.000	140.240,83	359.759,17	500.000	0,012
10	CANARA COMERCIO Doble	0	500.000	140.240,82	359.759,18	500.000	0,012
11	TOTAL	1.503.500.000	3.066.190.000	1.505.317.940,96	1.480.872.039,04	4.569.690.000	100,002

12 Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

13 de estilo. (firmado) Doctor. Angel Polibio Chaves.

14 ASESOR JURIDICO E.E.A.S.A. Matrícula número ciento

15 treinta y seis del Colegio de Abogados de Tungurahua.-

16 (firmado) Ingeniero Fernando Naranjo Lalama.- Hasta

17 aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en

18 cuyo contenido se ratifica el señor compareciente. Yo

19 el Notario para extender el presente instrumento cumplí

20 previamente con todos los deberes legales del caso.

21 Leída que les fue por mí esta escritura íntegramente al

22 señor otorgante, aquel lo ratifica y firma,

23 conjuntamente con los testigos de honor e instrumentales

24 señores Luis Humberto Zamora y Segundo Angel Córdova,

25 habiéndose verificado todo en unidad de acto.- Doy Fe.-

(f i r m a d o) señor Ingeniero FERNANDO NARANJO

LALAMA . - (f i r m a d o) El testigo de honor

señor Ingeniero MARCELO NEIRA, Ministro de Energías y -

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO, ECUADOR

Minas Encargado .- (f i r m a d o) El testigo de honor señor Ingeniero CARLOS LARREA ALBAN, Prefecto Provincial de Tungurahua .- (f i r m a d o) El testigo de honor señor SERAFIN VILLACRES, Alcalde de Ambato .- (f i r m a d o) El testigo de honor señor Ingeniero WILFRIDO CARPIO, subgerente General de INECEL .- (f i r m a d o) - El testigo de honor señor Ingeniero EDUARDO PAREDES, Presidente de la Empresa.- (f i r m a d o) .- El testigo de honor señor NELSON BAYAS, Presidente del Ilustre Municipio de Cevallos .- (f i r m a d o) El testigo de honor señor JOSE ORTIZ, Presidente del Ilustre Municipio de Mocha.- (f i r m a d o) El testigo de honor señor ORIE VACA, Presidente del Ilustre Municipio de Quero .- (f i r m a d o) El testigo de honor señor Licenciado ANGEL NUNEZ, - representante del Ilustre Municipio de Tisaleo .- (f i r m a d o) El testigo de honor señor - Ingeniero EDUARDO CAICEDO, Presidente de la Camara de Industrias de Tungurahua .- (f i r m a d o) El testigo de honor señor LUBIANO GUERRERO, Presidente de la Camara de Comercio de Ambato .- (f i r m a d o) El testigo señor Licenciado GEFARDO RAMOS, Presidente de FEDELEC.- (f i r m a d o) Los testigos señores Luis Humberto Zamora y Segundo Angel Córdova.- (firmado) El Notario señor Luis Rogelio Paredes Meza.- siguen los demás documentos habilitantes agregados a la presente escritura pública.-



EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A. REGIONAL CENTRO NORTE

Av. 12 de Novbre. y Espejo - Casilla No. 446 - Telex No. 7194

Teléfonos: 820-900 - 827-111 - 823-025

AMBATO - ECUADOR

012

Ambato, 20 de febrero de 1.990
N° PSM-90-001

Señor Ingeniero

FERNANDO NARANJO LALAMA

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA

AMBATO S.A. REGIONAL CENTRO NORTE

Presente.-

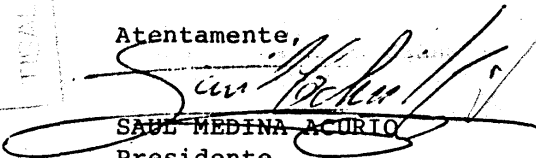
De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito informarle que la Junta General de Accionistas de la Empresa, en sesión efectuada el día de ayer, Resolvió por unanimidad Reelegirle GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de dos años, contados a partir de la fecha.

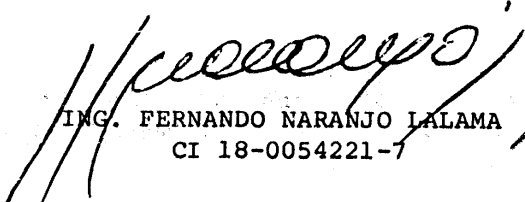
Así mismo decidió otorgarle un voto de felicitación por la eficiente gestión cumplida hasta el momento, la misma que ha permitido ubicar a la Empresa en el sitio en el que se encuentra.

Por mi parte, le ratifico la confianza de que su nombramiento es muy merecido y contribuirá al engrandecimiento cada vez mayor de nuestra Institución.

Atentamente,


SAUL MEDINA ACURIO
Presidente

Agradezco la designación y acepto el cargo para el que he sido designado.


ING. FERNANDO NARANJO LALAMA
CI 18-0054221-7

Ambato, 20 de febrero de 1.990



da inscrito con esta fecha en el Registro Mercantil, el presente-
Nombramiento, bajo el número: Cincuenta y cuatro (54).- Ambato -
Marzo 15 de 1.990.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

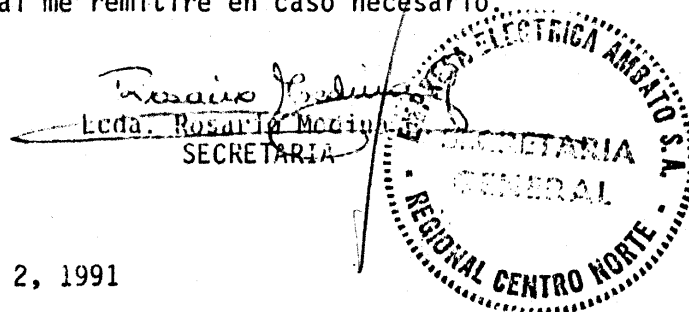
ENCARGADO.

Sec.



Certifico:

Que es fiel y exacta copia del documento original que reposa en el archivo de la Secretaría General de la Empresa Eléctrica Ambato S. A. Regional Centro Norte, al cual me remitiré en caso necesario.



Ambato diciembre 2, 1991



Nº 13902

013

REPUBLICA DEL ECUADOR

Procuraduría General del Estado

Quito

13 NOV. 1991

*Ver
Documento*

Señor Ingeniero
Fernando Naranjo
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
ELECTRICA AMBATO S.A.
REGIONAL CENTRO NORTE
En su despacho

Señor Gerente General:

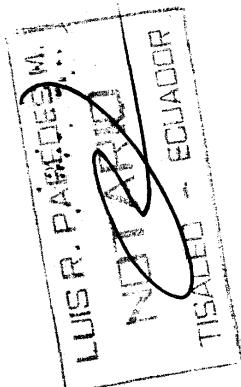
Me refiero a su oficio número 01974 GFN-91 de 6 de noviembre de 1991, ingresado el 7 de los mismos mes y año, mediante el cual solicita el informe de Ley sobre el contrato de aumento de capital realizado por el Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL, las Municipalidades de Ambato, Pelileo, Píllaro, Baños, Patate, Quero, Pastaza, Mera, Mocha, Tisaleo, Cevallos y Palora, y los Consejos Provinciales de Tungurahua y Pastaza, en la Empresa Eléctrica Ambato S.A., Regional Centro Norte.

Condicionado a la existencia de fondos para cumplir con dicha obligación y al hecho de que no se haya formalizado aún el contrato, se emite informe favorable para tal contratación, decidida por la Junta General de Accionistas de la Empresa, por Resolución de 31 de julio de 1991.

Se aclara que es al contrato de suscripción de capital al que se da informe y no respecto a la minuta de aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía, por ser aspectos concernientes a un acto societario de atribución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Guido Garces Cobo
Dr. Guido Garces Cobo,
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO,
SUBROGANTE.





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONTRALORIA GENERAL

"El Ecuador ha sido
ca y será País Amazonico"

26150

Oficio No. DCP.-

Sección: DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA
Asunto: Informe proyecto de contrato:
Aumento de Capital EMPRESA ELECTRICA
AMBATO S.A. REGIONAL CENTRO NORTE.

SECRETARIA
RECIBIDO
Fecha: 9/11/91
Hora:
Firma:
Firma:
Firma:

Quito, 28 NOV 1991

Señor ingeniero
Fernando Naranjo
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA
AMBATO S.A. REGIONAL CENTRO NORTE
Ambato.-

Señor Gerente:

Contesto su oficio No. GFN-91-01973 de 6 de noviembre de 1991, ingresado en esta Institución el 7 de los mismos mes y año, con el cual solicita el informe de ley a los contratos de incrementos de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. Regional Centro Norte, por un monto de S/. 3.066'190.000,00, con aporte de las siguientes entidades públicas, en los siguientes valores:

Instituto Ecuatoriano de Electrificación	S/.1.471'190.000,00
I. Municipio de Ambato	234'000.000,00
H. Consejo Provincial de Tungurahua	736'000.000,00
I. Municipio de Pastaza	120'000.000,00
I. Municipio de Pelileo	95'000.000,00
I. Municipio de Mera	56'000.000,00
I. Municipio de Baños	34'000.000,00
I. Municipio de Quero	35'000.000,00
I. Municipio de Patate	30'000.000,00
H. Consejo Provincial de Pastaza	44'000.000,00
I. Municipio de Pillaro	34'000.000,00
I. Municipio de Mocha	60'000.000,00
I. Municipio de Tisaleo	50'000.000,00
I. Municipio de Cevallos	36'000.000,00
I. Municipio de Palora	30'000.000,00

El aumento de capital ha sido resuelto por la Junta General de accionistas de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., Regional Centro - Norte, en sesión celebrada el 31 de julio de 1991.

.../...

Informe proyecto de contrato:
Aumento de Capital EMPRESA ELECTRICA
AMBATO S.A. REGIONAL CENTRO NORTE.

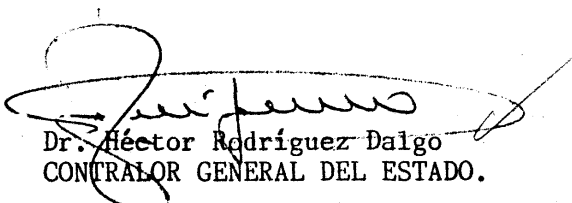
Página No. 2.

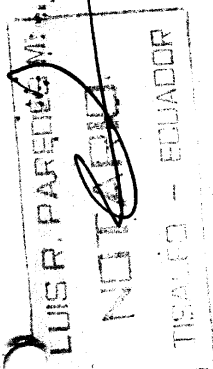
Al respecto le manifiesto que de acuerdo con la disposición del artículo 304 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, emito informe favorable para que el Instituto Ecuatoriano de Electrificación, el H. Consejo Provincial del Tungurahua y la I. Municipalidad de Ambato, suscriban el aumento de capital en la Empresa Eléctrica Ambato S.A. Regional Centro Norte, en virtud de que las máximas autoridades de esas entidades han tomado las resoluciones correspondientes sobre su participación en forma individual, y los, Directores Financieros han certificado que cuentan o que contarán con los recursos económicos suficientes para cumplir con las obligaciones que van a contraer, de acuerdo con lo que dispone el artículo 58 de la citada Ley Orgánica.

Respecto al texto de la minuta del proyecto de contrato de aumento de capital y reforma de estatutos de la referida empresa, no me compete pronunciarme, por ser éste un acto societario que deberá conocer y aprobar la Superintendencia de Compañías, conforme lo dispone el artículo 447 de su Ley constitutiva.

Sobre la participación de las demás instituciones públicas, en el aumento de capital social de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. Regional Centro Norte, en vista de que la cuantía de cada una de ellas, es inferior al límite fijado en el artículo 304 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, no emito pronunciamiento alguno.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,


Dr. Héctor Rodríguez Dalgo
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.



H. CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

001. 1331

BOLIVAR Y CASTILLO
TELEX 7193 HCPTUN ED



REPUBLICA DEL ECUADOR

TELEF. 820218 - 821180
CASILLA 320

No.

0305

Ambato, a

MAY 17, 1991

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

Fecha

Hora

Firma

Señor Ingeniero
Fernando Naranjo Lalama
GERENTE DE LA EMPRESA ELECTRICA
AMBATO S.A., REGIONAL CENTRO NORTE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines consiguientes, adjunto me permito enviar a usted la copia certificada de sesión ordinaria del H. Consejo Provincial de Tungurahua del 13 de Mayo de 1991, en su parte pertinente y que hace relación con el pedido formulado por usted a través del oficio Nro. GFN - 91-0747 de Mayo 6 de 1991.

Sin otro particular, me suscribo de usted con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Carlos Larrea Albán
PREFECTO PROVINCIAL DE
TUNGURAHUA

ASC.
17-05-91

COPIA CERTIFICADASESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUAAMBATO, 13 DE MAYO DE 1991

Siendo las 18H30, se instala la sesión bajo la presidencia del señor Ing. Carlos - Larrea Albán, Prefecto Provincial de Tungurahua; con la asistencia de los señores Consejeros : Agr. Guillermo Varela, Arq. María H. Albán, señor Ricardo Andra de, Lcdo. Francisco Silva, señor Carlos Vivero, Lcdo. Galo Torres, Ing. Medardo Ulloa; asisten también los señores Jefes de Oficina; actúa en la Secretaría la señora Prosecretaria que certifica.....

INFORME DE LA COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS

El H. Consejo Provincial de Tungurahua acoge el oficio N° GFN-91-0747, de la -- Gerencia General de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., Regional centro Norte y -- resuelve :

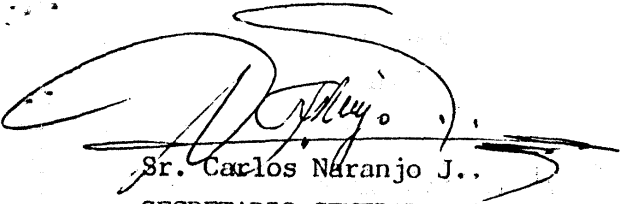
Participar en el aumento de capital de Empresa Eléctrica Ambato S.A., Regional Centro Norte, con el valor de 736'000.000,00 de sucres que será pagado de la si guiente manera :

Aportes de futura capitalización ya entregados \$ 295'525.948,47; fondo de elec trificación rural hasta Diciembre de 1991 \$ 240'470.000,00; fondo de electrifi cación rural nacional en 1991 \$ 200'000.000,00; aportes para completar acciones unitarias \$ 4.051,53; y facultar al señor Prefecto Provincial y Procurador Sín dico, para que cumplan las formalidades necesarias en la Junta General de Accio nistas y suscriban los documentos inherentes a la legalización de este aumento de capital.

Con el agradecimiento del señor Prefecto a los señores Consejeros por su asis-- tencia, se levanta la sesión .- f) Ing. Carlos Larrea Albán, Prefecto Provincial de Tungurahua .- f) Sra. Aimé Salgado de Correa, Prosecretaria.

ES FIEL COPIA DEL ACTA EN SU PARTE PERTINENTE A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESA RIO.

AMBATO, 15 DE MAYO DE 1991


Sr. Carlos Naranjo J..
SECRETARIO GENERAL

H. CONSEJO PROVINCIAL
DE TUNGURAHUA
CII.tt SECRETARIA GENERAL
91-05-15

CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Casilla 320

DEPARTAMENTO FINANCIERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

No.

ASUNTO:

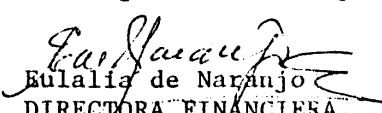
Ambato, Octubre 23 de 1.991

C E R T I F I C A D O

La suscrita Directora Financiera del H. Consejo Provincial de Tungurahua, legalmente CERTIFICA QUE: Con la finalidad de que se tramite el aumento de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., Regional Centro Norte, el H. Consejo Provincial de Tungurahua, según resolución en Sesión del 13 de Mayo de 1.991, suscribirá setenta y tres mil seiscientas acciones de diez mil sucres cada una, por un valor de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (\$ 736'000.000.00) las que serán pagadas en la siguiente forma:

Como compensación de créditos: doscientos noventa y cinco millones quinientos veinticinco mil novecientos cuarenta y ocho, 47/100, ----- (\$ 295'525.948.47), pagados a la fecha de la resolución del H. Consejo, doscientos millones de sucres, (\$ 200'000.000,00) del fondo de electrificación rural nacional acreditados ya en la Empresa en esta fecha, cincuenta y ocho millones doscientos veintiseis mil cuatrocientos veintinueve, 25/100 sucres (\$ 58'226.421.25) del fondo de electrificación rural de Tungurahua, correspondiente al segundo semestre de 1.990, acreditado ya en la Empresa a esta fecha.

El saldo, esto es la suma de ciento ochenta y dos millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta, 28/100, (\$ 182'247.630.28), mediante el crédito correspondiente del fondo de electrificación rural de Tungurahua, del ejercicio de 1.991.


Eulalia de Naranjo
DIRECTORA FINANCIERA.

H. CONSEJO PROVINCIAL



DE TUNGURAHUA

DEPARTAMENTO FINANCIERO



REPUBLICA DEL ECUADOR

MUNICIPALIDAD DEL CANTON AMBATO

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

SECRETARIA
Teléfono N° 820178

016

Of. No. 1085-SM.

Junio 5 de 1991.

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

Fecha 10-06-91
Hora
Firma

Señor Ing.
Fernando Naranjo L.
GERENTE DE LA EMPRESA
ELECTRICA AMBATO S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

Cúpleme comunicarle que el I. Concejo Cantonal en sesión del día de ayer martes 4 de los corrientes, resolvió aprobar la nueva participación accionaria del I. Municipio de Ambato, ante la Empresa Eléctrica Ambato S.A., consistente en un aumento de capital de \$234'000.000,00, según el cuadro de cesiones recibido con oficio #GFN-91-740.

Particular que informo para fines consiguientes.

Atentamente,

Lic. Mary del Carmen Navas
PROSECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA ENCARGADA

c.c. Financiero
Archivo
a.c.

SVV.

RECIBIDO 12 JUN 1991
Lic.

Green
proximo
futo

LUIS R. PAREDES
NOTARIO
TIBASIGUA ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

MUNICIPALIDAD DEL CANTON AMBATO

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

SECRETARIA

Teléfono N. 820178

COPIA CERTIFICADA

REVISADO 31 OCT. 1991
7

A petición escrita del Sr. Ing. Francisco Huanjo L., Gerente General de la Empresa Eléctrica Ambato S.A., y con la debida autorización del Sr. Alcalde Cantonal, la infrascripta Prosecretaria Municipal, Encargada de la Secretaría, procede a conferir COPIA CERTIFICADA de la siguiente resolución, que es del tenor literal siguiente:.....

"ACTA N. 37.-SESION ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE AMBATO.-A las dieciocho horas treinta minutos del día martes cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, el I. Concejo Cantonal de Ambato se instala en sesión ordinaria bajo la Presidencia del señor Serafín Villacrés, Alcalde de Ambato, la asistencia de los señores Concejales: Lic. Luis Cortés, Olga Paría Solísquez, Lic. Gerardo Goyen, Ing. Edgar Guerra, Lic. Marcos Jiménez, Raúl Pedraza, Lic. Fernando Velázquez, Dr. Byron Hena, Dr. Rodrigo Huanjo, Lic. Sergio Torres, Dr. Marcelo Robayo, Rafael Bancho, Napoleón Vargas.-DIRECTORES DEPARTAMENTALES: Planificación, Personal, Finanzas, Asesoría Jurídica, Obras Públicas, Comunicaciones y WAPA.-Actúa la Prosecretaria Municipal, Encargada de la Secretaría.-.....

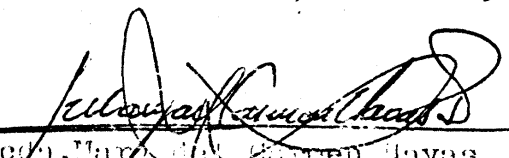
4.-LECTURA DE COMUNICACIONES.-OFICIO N. 908.-FINANCIERO, 27 de mayo de 1991: Mediante el cual solicita la autorización del incremento de acciones ante la Empresa Eléctrica.-.....

PUESTO EN CONSIDERACION, EL I. CONCEJO APRUEBA EL CONTENIDO DEL OFICIO.

A las veinte y cuatro horas, el I. Concejo concluye la sesión ordinaria convocada para esta fecha.-F).-Sr. Serafín Villacrés.-ALCALDE DE AMBATO.-F).-Lic. Paría del Carmen Navas.-PROSECRETARIA MUNICIPAL.-ENCARGADA DE LA SECRETARIA.".-

En fiel y exacta copia de un original, a la que he remitido en caso necesario.-

Ambato, Octubre 25 de 1991


Lic. Paría del Carmen Navas
PROSECRETARIA MUNICIPAL
ENCARGADA DE LA SECRETARIA.-



REVISADO 31 OCT. 1991

REPUBLICA DEL ECUADOR

MUNICIPALIDAD DEL CANTON AMBATO

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico



DEPARTAMENTO FINANCIERO

Teléfonos Tronco

820311 - 823051

Línea 21-23

017

Nº 908-OF

Ambato, a de

de 199...

27 MAYO 1991

SEÑOR DON

Señor Don

Sebastián Villacrés

ALCALDE CANTONAL

Presente.-

3:00

1991

De mi consideración:

En relación al Oficio #GFN-91-740 enviado por el Señor Gerente de la Empresa Eléctrica - Ambato mediante el cual solicita se informe sobre la aceptación de los valores manifestados en dicho oficio como incremento de acciones en la E.E.A.S.A. previo el conocimiento y aceptación del I. Concejo Cantonal; al respecto, Señor Alcalde esta Dirección considera que es factible y positivo el pedido, por lo que sería conveniente que usted ponga a consideración del I. Concejo Cantonal y posteriormente comunicar a la Empresa Eléctrica - Ambato para los trámites pertinentes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Lcdo. Angel Núñez M.
DIRECTOR FINANCIERO

ANM/jmc.

91-05-23.

c.c. Contabilidad.

ES FIEL COPIA

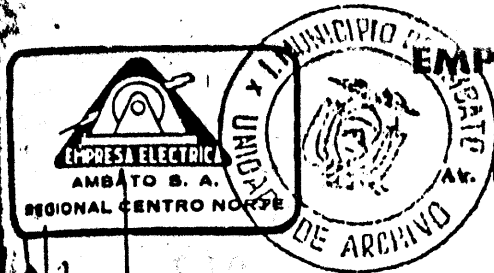
AMBATO 25 DE X 1991

SECRETARIO MUNICIPAL

SESION DE 4-VI-91

Secretaría Municipal

REVISADO 31 OCT. 1991



EMPRESA ELECTRICA AMBATO S. A. REGIONAL CENTRO NORTE

Av. 12 de Novbre. y Espejo - Casilla No. 446 - Telex No. 7194

Teléfonos: 820-900 - 827-111 - 823-025

AMBATO - ECUADOR

Ambato mayo 6, 1991

GFN-91

0749

Señor
Gerafín Villacrés
ALCALDE DE AMBATO
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito solicitar su atención favorable al siguiente planteamiento que lo realizo a nombre de Empresa Eléctrica Ambato S. A. Regional Centro Norte:

La Junta General de Accionistas celebrada el día 12 de marzo de 1991, resolvió efectuar un aumento de capital incorporando los valores que en calidad de aportes de futura capitalización, han venido entregando los accionistas de la Empresa. Los trámites inherentes han sido prácticamente concluidos y en consecuencia se requiere determinar exactamente la nueva participación accionaria, mediante resolución del organismo respectivo de cada accionista y aprobación de la Junta General de Accionistas.

En el caso del I. Municipio de Ambato, se tienen los siguientes datos con relación a su capital:

1. El capital suscrito en la última reforma de estatutos y aumento de capital es de \$ 264'680.000.00 correspondiente a 28.468 acciones, el cual ha sido pagado íntegramente.
2. Como aportes de futura capitalización el I. Municipio de Ambato, tiene en la Empresa los siguientes valores:
 - 2.1. Como diferencia de aportes entregados para el proyecto de alumbrado público de Ambato, la suma de \$ 57'451.775.59.

13130

- 9 MAYO 1991

Firma.....

4/30 h



N. GFN-91
página 2

0749

018

2.2. Como aportes para el barrio Guayaquil y alumbrado de la plaza Juan Cañas, la suma de \$ 5'893.147.99.

Estos aportes de futura capitalización suman la cantidad \$ 63'344.923.48..

3. De acuerdo a la evaluación estimada por la Empresa, las nuevas urbanizaciones que han sido recibidas por la I. Municipalidad y las que se están construyendo en el presente año, en la parte eléctrica, significarían un aporte municipal de aproximadamente \$ 160'650.000.00, trámite que se está completando en nuestra Empresa para suscribir las correspondientes actas.
4. De conformidad con la política del I. Municipio de Ambato de ayudar a los sectores marginados de nuestro Cantón, se ha estimado que se están recibiendo y podrían recibirse recursos para obras de mejoramiento y alumbrado público en dichos sectores en los próximos dos años por alrededor de \$ 10'000.000.00.

Como consecuencia de lo anterior, se desprende que el I. Municipio de Ambato, podría participar en el aumento de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S. A. Regional Centro Norte en los siguientes valores:

Aportes de futura capitalización ya entregados:	\$ 63'344.923,48
Entrega de urbanizaciones:	\$ 160'650.000,00
Inversiones en mejoramiento y alumbrado público:	\$ 10'000.000,00
Aportes para completar acciones unitarias:	\$ 5.076,52
TOTAL POSIBLE AUMENTO:	\$ 234'000.000,00

Valores con los cuales el I. Municipio de Ambato, tendría un capital final de \$ 498'880.000,00. Cabe mencionar sin embargo, que el I. Municipio podría aumentar su capital en alrededor de \$ 500'000.000,00, lo cual corresponde al derecho accionario de aumento total según el cuadro de cesiones adjunto.

En consideración a lo anterior, me permito solicitarle muy comedidamente se sirva poner a consideración del I.

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
EQUADOR



N. GFN-91
 página 3

Concejo Cantonal el presente asunto y hacernos conocer la resolución pertinente al respecto, que aspiramos sea positiva frente a este planteamiento y en base a la cual la Empresa podrá continuar con los trámites legales pertinentes.

Con la seguridad de contar con su atención favorable, me suscribo reiterándole mi consideración.

Atentamente,

[Handwritten signature]
 Ing. Fernando Naranjo L.
 GERENTE GENERAL

FNL/rmg



DEPARTAMENTO FINANCIERO

Teléfonos Troncal
822491 - 820311 - 823051
Extensión 21-23

REVISADO 31 OCT. 1991
REPUBLICA DEL ECUADOR
MUNICIPALIDAD DEL CANTON AMBATO
El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

Nº 1842-DF

Ambato, a de de 199...

ASUNTO:

Señor Ingeniero
Fernando Naranjo
GERENTE GENERAL E.E.A.S.A.
Presente.-

23 OCT 1991 GENERAL
RECIBIDO
Fecha 110023
Hora
Firma

DE mi consideración:

En atención a su oficio GFN-91-01826 de octubre 15 del presente año, sírvase encontrar adjunto al presente la Certificación por usted requerida y que se refiere a la forma de pago del aumento de capital de la Empresa de su acertada Gerencia.

Sin otro particular por el momento me suscribo de usted.

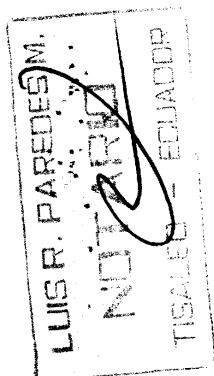
Atentamente,

Lic. Angel Núñez M.
DIRECTOR FINANCIERO



ANM/camg.
91-10-22

Adj. lo indicado.





REPUBLICA DEL ECUADOR
MUNICIPALIDAD DEL CANTON AMBATO

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

DEPARTAMENTO FINANCIERO

Teléfonos Troncal

22491 - 820311 - 823051

Extensión 21-23

Nº 1792-DF

Ambato, a de

de 199...

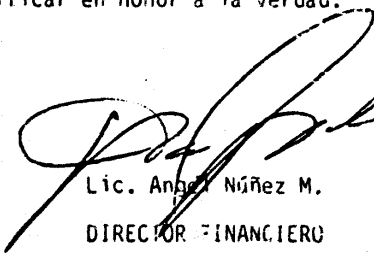
ASUNTO:

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Director Financiero del I. Municipio de Ambato, CERTIFICA que:

Con la finalidad de que se tramite el aumento de capital de Empresa Eléctrica Ambato S.A. Regional Centro Norte, el I. Municipio de Ambato, suscribirá veinte y tres mil cuatrocientas acciones de diez mil sucres cada una, por un valor de \$234'000.000,00- las que serán pagadas de la siguiente manera: sesenta y tres millones trescientos - cuarenta y cuatro mil novecientos veinte y tres 48/100 sucres, (\$63'344.923,48), mediante compensación de créditos y, el saldo, esto es la suma de ciento setenta millones seiscientos cincuenta y cinco mil setenta y seis 52/100 sucres (\$170'655.076,52) mediante la entrega de urbanizaciones y el aporte de capital que será presupuestado durante los ejercicios 1992 y 1993.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.


Lic. Angel Núñez M.
DIRECTOR FINANCIERO



ANM/caing.

91-10-22



BAÑOS:
Ciudad de Interés
Turístico Nacional

Concejo Municipal del Cantón Baños

SECRETARIA DE ECONOMIA
RECIBIDO
910130
Firma: *[Firma]*
Fecha: *[Firma]*
Hoy: *[Firma]*

of. 020. 0379-P.CMB.

Baños, julio 23 de 1991

Aumento

Señor, Ingeniero
Fernando Naranjo
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
ELECTRICA AMBATO S.A REGIONAL
CENTRO NORTE.
Ambato.

Luego de saludarle a nombre de la I. Municipalidad que presido, se servirá encontrar adjunto la resolución del I. Concejo, en el que participa en el aumento de Capital, con la finalidad de que usted se sirva dar el trámite correspondiente.

En espera de ser atendido favorablemente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

[Firma]
LIC. ABELARDO BALSECA P.

Presidente.

(5)

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO - ECUADOR

ivs/.

[Firma]



BAÑOS.
Ciudad de Interés
Turístico Nacional

Concejo Municipal del Cantón Baños

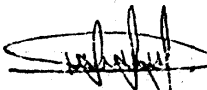
No.

Baños, 23 JUL 1991

COPIA CERTIFICADA

"SESION ORDINARIA DEL DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO .- Hoy día viernes diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, a las 16h 30 minutos, previa convocatoria se instala a sesión al I. Concejo Cantonal, presidido por el Lic. Abelardo Balseca P., y con la asistencia de los concejales señores: José Campaña, Edmundo Guevara, Lic. Ignacio Guevara, Sra. Carmen Jácome y Lic. Mario Vaca.- Actúa la Prosecretaria y la Secretaria que suscribe ... Se lee el oficio N°0756 del Ing. Fernando Naranjo, Gerente de la Empresa Eléctrica Ambato S.A, en donde solicita el aumento de capital como accionista de esa empresa.- La Presidencia pone en consideración del I. Concejo.- RESOLUCION N° 1.- Luego de analizado el asunto, el Lic. Vaca mociona se participe en el aumento de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. Regional Centro Norte, con el valor de S/34'000.000,- que serán pagados de la siguiente manera: Aportes de futura capitalización ya entregados \$18'886.391,65; aportes a realizarse mediante convenios \$15'110.000,-; aportes para completar acciones unitarias \$3.608.35; para cuyo financiamiento se asignarán la suma de \$9'000.000,- de los fondos de facturación de la energía eléctrica, y la diferencia sea cubierta con los fondos provenientes de Fodeseo/91 por recaudarse, autorizando a los personeros municipales la suscripción de los documentos respectivos, con el apoyo del Lic. Guevara se aprueba por unanimidad... Una vez agotado el orden del día, la Presidencia declara terminada la sesión a las 21h40 minutos.- El Presidente f) Lic. Abelardo Balseca P.- La Secretaria f) Irma Velasco Salazar.-"

ES FIEL COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESION DEL I. CONCEJO; LO CERTIFICO:


Rocío Nalivos Castro
SECRETARIA MUNICIPAL
Encargada



rn/.

REVISADO 31 OCT. 1991

021

Patate, octubre 23 de 1991

C E R T I F I C A D O

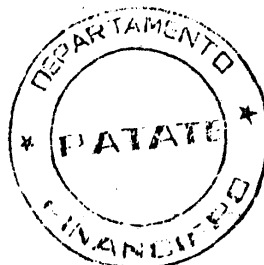
El suscrito Director Financiero del I. Municipio de Patate, CERTIFICA QUE:

Con la finalidad de que se tramite el aumento de capital de Empresa Eléctrica Ambato S. A. Regional Centro Norte, el I. Municipio de Patate, suscribirá tres mil acciones de diez mil sucres cada una, por un valor de treinta millones de sucres (\$ 30'000.000,00), las que serán pagadas de la siguiente manera: quince millones ochenta y dos mil trescientos veinticuatro 26/100 sucres, (\$ 15'082.324,26), mediante compensación de créditos y, el saldo, esto es la suma de catorce millones novecientos diecisiete mil seiscientos setenta y cinco 74/100 sucres (\$ 14'917.675,74), mediante el aporte de capital que será presupuestado durante los ejercicios 1992 y 1993.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

DIRECTOR FINANCIERO
ENCARGADO

Srta. Anita Reyes A.



LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TIBALLO - ECUADOR



I. CONCEJO CANTONAL DE PATATE

TUNGURAHUA ECUADOR

CERTIFICACION

Of. N° 00251-P-CMP

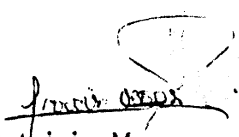
Teléfono: 870-214

ASUNTO: Copia certificada del Acta N° 603, de la parte pertinente de la resolución para participar en el aumento de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. Regional Centro Norte.

Patate, 1991-05-14

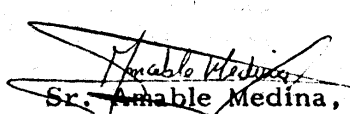
En la ciudad de Patate, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno, previa citación u siendo las 16h30, se reúne en sesión ordinaria el Ilustre Concejo Municipal de Patate, bajo la presidencia del señor Amable Medina, Vicepresidente del Concejo, Encargado de la Presidencia; y con la asistencia de los Concejales señores: Guillermo Tamayo; Francisco Mera; Félix Valencia; Hugo Araujo; Trajano Valencia y Marcelo Alemán y actuando como Secretaria Encargada la suscrita señorita Patricia Mera.- (Aquí otros asuntos).- El Ilustre Municipio de Patate acoge el oficio N° GFN-91-0750 de la Gerencia General de Empresa Eléctrica Ambato S.A. Regional Centro Norte y resuelve: a) Participar en el aumento de capital de Empresa Eléctrica Ambato S.A. Regional Centro Norte con el valor de \$ 30'000.000,00 que será pagado de la siguiente manera: Aportes de futura capitalización ya entregados \$ 15'082.324,26; aportes a realizarse mediante convenios \$ 14'910.000,00; aportes para completar acciones unitarias \$ 7.675,74.- b) Facultar a los señores Presidente y Procurador Síndico, para que cumplan las formalidades necesarias en la Junta General de Accionistas y suscriban los documentos inherentes a la legalización de este aumento de capital.- (Sigue otros asuntos).-

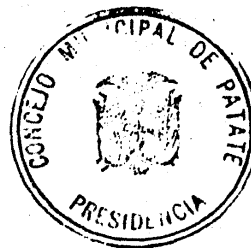
Es fiel copia del original que reposa en el archivo que se halla a mi cargo, al que me refiero en caso necesario.


Patricia Mera,
SECRETARIA MUNICIPAL
ENCARGADA



AUTORIZADO


Sr. Amable Medina,
VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO,
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA.





REVISADO OCT.

I. CONCEJO CANTONAL DE PATATE

TUNGURAHUA - ECUADOR

Teléfono: 870-214

Of. N° 00727-P-CMP

022

Patate, 1991-05-14

ASUNTO: Comuníquese resolución.

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

Fecha 15-05-91

Hora 9

Firma

Ingeniero
Fernando Naranjo,
GERENTE DE LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

El Ilustre Concejo Municipal de Patate, en sesión ordinaria del 10 de mayo de 1991, resolvió participar en el aumento de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. Regional Centro Norte, por lo que adjunto al presente envío a Ud. la copia certificada del Acta de la parte pertinente.

En la seguridad de merecer su atención favorable, agradezco infinitamente.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Amable Medina
Sr. Amable Medina,
VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO,
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA.

AM-rce.
Adjunto lo



Boer
1
M

LUIS R. PAREDES M.
TUNGURAHUA - ECUADOR

REVISADO 5 OCT. 1991

Patate, octubre 23 de 1991

C E R T I F I C A D O

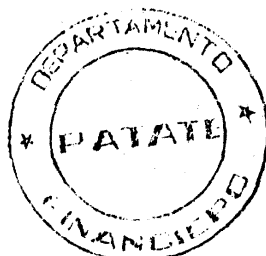
El suscrito Director Financiero del I. Municipio de Patate, CERTIFICA QUE:

Con la finalidad de que se tramite el aumento de capital de Empresa Eléctrica Ambato S. A. Regional Centro Norte, el I. Municipio de Patate, suscribirá tres mil acciones de diez mil sucres cada una, por un valor de treinta millones de sucres (\$ 30'000.000,00), las que serán pagadas de la siguiente manera: quince millones ochenta y dos mil trescientos veinticuatro 26/100 sucres, (\$ 15'082.324,26), mediante compensación de créditos y, el saldo, esto es la suma de catorce millones novecientos diecisiete mil seiscientos setenta y cinco 74/100 sucres (\$ 14'917.675,74), mediante el aporte de capital que será presupuestado durante los ejercicios 1992 y 1993.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

DIRECTOR FINANCIERO
ENCARGADO

Srta. Anita Reyes A.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL
CANTON PELILEO**

PRESIDENCIA



REVISADO OCT. 1991
IQUITOS, ciudad fundada por Pelileños,
volverá a ser ecuatoriana

OFICIO No. 173-P-CMP-

Pelileo, 14 de mayo de 19 91

023

Ing.

Fernando Naranjo L.,

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A.
Ambato.

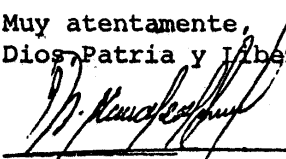
De mi consideración:

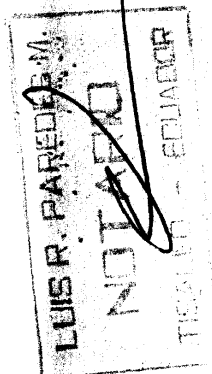
El Ilustre Municipio de Pelileo acoge el oficio No GFN-91-753 de la Gerencia General de Empresa Eléctrica Ambato S.A. Regional Centro Norte y resuelve:

- Participar en el aumento de capital de Empresa Eléctrica Ambato S.A. Regional Centro Norte con el valor de \$.95'000.000,00 que será pagado de la siguiente manera: Aportes de futura capitalización ya entregados \$.47'502.154,39; aporte a realizarse mediante convenios \$.40'000.000,00 y la diferencia con partida legislativa.
- Facultar a los señores Presidente y Asesor Jurídico, para que cumplan las formalidades necesarias en la Junta General de Accionistas y suscriban los documentos inherentes a la legalización de este aumento de capital.

Lo que pongo en su conocimiento, para fines legales consiguientes.

Muy atentamente,
Dios, Patria y Libertad


Dr. Rodrigo Carrasco LL.
PRESIDENTE



Recibido
Junta
(2)
M

Píllaro, 23 de Octubre de 1.991

C E R T I F I C A D O

El suscrito Director Financiero del I. Municipio de Píllaro, CERTIFICA QUE:

Con la finalidad de que se tramite el aumento de capital de Empresa Eléctrica Ambato S. A. Regional Centro Norte, el I. Municipio de Píllaro, suscribirá tres mil cuatrocientas acciones de diez mil sucres cada una, por un valor de treinta y cuatro millones de sucres (\$ 34'000.000,00), las que serán pagadas de la siguiente manera: diecisiete millones ciento cincuenta y un mil novecientos cincuenta y seis 40/100 sucres, (\$ 17'151.956,40), mediante compensación de créditos y, el saldo, esto es la suma de dieciséis millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuarenta y tres 60/100 sucres (\$ 16'848.043,60), mediante el aporte de capital que será presupuestado durante los ejercicios 1992 y 1993.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.





REPUBLICA DEL ECUADOR

MUNICIPALIDAD DEL CANTON QUERO

FUNDADO EL 27 DE JULIO DE 1972

TELEFONO: 746282

REVISADO SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO
Fecha 9/05/72

Hora

Firma

024

Of. No. 00429-CCQ.

Quero, a 15 de mayo de 1991

Señor ingeniero
Fernando Naranjo L.
GERENTE GENERAL DE LA
EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A.
Ambato.-

De mis consideraciones:

En referencia al oficio Nro. GFN-91-0752, de 6 de mayo del año en curso; el I. Concejo Municipal de Quero en sesión ordinaria realizada el día martes 14 de los corrientes, resolvió acoger el contenido del oficio antes citado de la Gerencia General de Empresa Eléctrica Ambato S.A. Regional Centro Norte; por tanto se participa en el aumento de capital de Empresa Eléctrica S.A. con el valor de \$ 35.000.000,00 que será pagado de la siguiente manera:

- Aportes de futura capitalización ya entregados \$ 22.670.052,88; -
- Aportes a realizarse mediante convenios \$ 12.320.000,00; y, aportes para completar acciones unitarias \$ 9.947,12.

Al tiempo que se faculta a los señores Presidente y Procurador Síndico Municipal, para que cumplan las formalidades necesarias en la Junta General de Accionistas y suscriban los documentos inherentes a la legalización de este aumento de capital.

Particular que elevo a vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,
Orle Vaca Antilla
PRESIDENTE DEL I. CONCEJO

OVM/meh.

Fuentes
(3)

REVISADO 31 OCT. 1991

Quero, 22 de octubre de 1.991

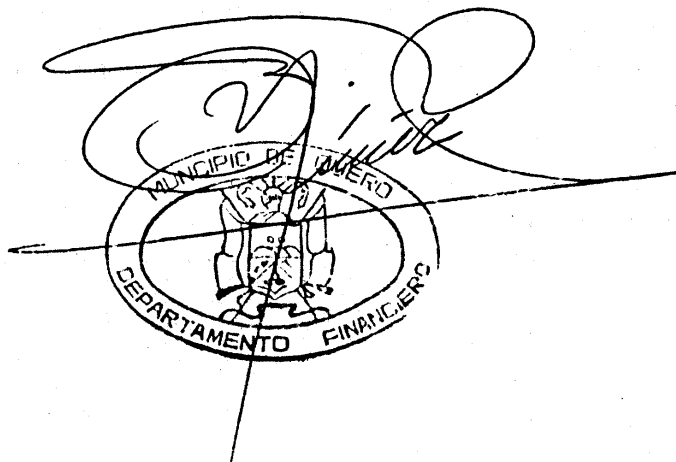
CERTIFICADO

El suscrito Director Financiero del I. Municipio de Quero, CERTIFICA QUE:

Con la finalidad de que se tramite el aumento de capital de Empresa Eléctrica Ambato S. A. Regional Centro Norte, el I. Municipio de Quero, suscribirá tres mil quinientas acciones de diez mil sucres cada una, por un valor de treinta y cinco millones de sucres (\$ 35'000.000,00), las que serán pagadas de la siguiente manera: veintidós millones seiscientos setenta mil cincuenta y dos 88/100 sucres, (\$ 22'670.052,88), mediante compensación de créditos y, el saldo, esto es la suma de doce millones trescientos veintinueve mil novecientos cuarenta y siete 12/100 sucres (\$ 12'329.947,12), mediante el aporte de capital que será presupuestado durante los ejercicios 1992 y 1993.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

DIRECTOR FINANCIERO





CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA

PUYO - ECUADOR

SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

Fecha

Hora

Firma

Oficio No 231-P C.P.P.

Puyo, a 4 de Octubre de 19 91

025

Señor Ingeniero
Fernando Naranjo Lalama
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE
Ambato.-

De mis consideraciones:

En relación con el AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL aparecido en el Diario "El Herald" de la ciudad de Ambato, en la edición correspondiente al día martes 27 de agosto del año en curso, mediante el cual se pone en conocimiento de los Accionistas de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. Regional Centro Norte la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de la Empresa con fecha 31 de julio de 1991 respecto del aumento de capital, determinadas las bases del aumento y en ejercicio de los derechos que como Accionista le corresponden al H. Consejo Provincial de Pastaza, me permito poner a su conocimiento lo siguiente:

- 1.- El H. Consejo Provincial de Pastaza en sesión realizada el día viernes 31 de mayo de 1991, resolvió lo siguiente:

ACOGER EL PLANTEAMIENTO DE LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A. REGIONAL CENTRO NORTE Y SUSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 31 DE JULIO DE 1991, CUATRO MIL CUATROCIENTAS ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, POR UN VALOR DE CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, LAS QUE SERAN PAGADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: DOCE MILLONES VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 37/100 SUCRES (S/12'027.662,37), MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS Y, EL SALDO, ESTO ES LA SUMA DE TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE 63/100 SUCRES (31'972.337,63) HASTA EL 31 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

- 2.- La resolución adoptada lleva en consecuencia implícita la renuncia al derecho preferente del H. Consejo Provincial de Pastaza a suscribir el aumento en exacta proporción a su participación actual en el capital social de la Empresa.



CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA

PUYO - ECUADOR

Oficio No..... C.P.P.

Puyo, a..... de..... de 19.....

- 3.- Adjunto la Certificación otorgada por el señor Director Financiero de esta corporación de la que consta que el H. Consejo Provincial de Pastaza cuenta con los recursos necesarios para cubrir el saldo del valor de las acciones que suscribe en el aumento.

Particular que pongo en su conocimiento, con el fin de que se digne considerarlo en la estructuración definitiva del Cuadro de Aumento de Capital y más trámites necesarios para el pleno perfeccionamiento de la decisión de la Junta General de Accionistas.

Con el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente,

José Freire López
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA



JF/ns.



CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA

PUYO - ECUADOR

REVISADO

OCT. 1991

[Firma]

Oficio No.....C.P.P.

Puyo, a 10 de Octubre de 1991

026

Ing. Marcelo Ibarra
DIRECTOR DEPARTAMENTO FINANCIERO

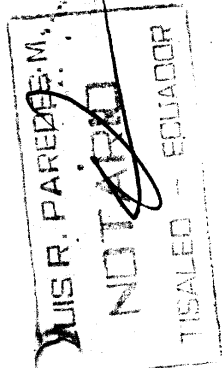
C E R T I F I C A

QUE: Para el aumento de capital en la Empresa Eléctrica Ambato S.A. correspondiente a cuatro mil cuatrocientas acciones con un valor unitario de S/10.000,00 cada una por un valor total de - S/44'000.000,00, se cancelará de la siguiente manera: S/ --- 12'027.662,37 mediante compensación de créditos, y el saldo de S/5'000.000,00 constante en la partida presupuestaria N° 310660 662 y el resto en partidas presupuestarias de los años subsiguientes hasta el año 1993, hasta totalizar S/31'972.337,63.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

[Firma]
Ing. Marcelo Ibarra

DIRECTOR DEPARTAMENTO FINANCIERO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

REVISADO 31 OCT 1991

VISITA MERA:
Atalaya de la Región Amazónica
Ecuatoriana
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO

Fecha 410618

Firma

ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

Of. N° 196-CMM-91

Mera, a 11 de mayo de 1991

Señor Ing.
Fernando Naranjo,
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A.,
Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal en sesión de mayo 9/91 analizó su oficio N°0/48, respecto a participar en el aumento de capital de Empresa Eléctrica Ambato S.A., Regional Centro Norte, lo cual ha sido aprobado. En este sentido me permito poner en su conocimiento a fin de que sea tomado en cuenta.

Saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente

Luis Silva,
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE MERA.

LS/RV.



Mano Finto

El Oriente Ecuatoriano necesita del
conocimiento y la ayuda de todo
buen Ecuatoriano



REPUBLICA DEL ECUADOR

REVISADO 31 OCT. 1991

VISITE MEMA:
Atalaya de la Región Amazónica
Ecuatoriana

ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

SECRETARIA

RECIBIDO

411022

Fecha

Hora

Of. No

Firma

Mera, a

de

de 199

027

CERTIFICACION

Rosario Villacís Gamboa, Secretaria General de la Muni-
cipalidad del Cantón Mera, a petición escrita;

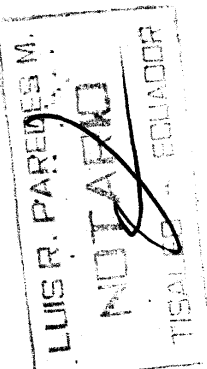
CERTIFICA:

Que, el Concejo Municipal del Cantón Mera, en sesión de
mayo 9 de 1991 analizó el oficio N°0748 fechado con mayo
6/91 remitido por la Empresa Electrica Ambato S.A., y
aprobó participar en el aumento de capital de la Empre-
sa por un monto de S/.56'000.000,00 según convenios sus-
critos y las posibles obras a ejecutar en esta Adminis-
tración.

Certificado que emito en honor a la verdad según reza
en el libro original de actas de la Institución, signa-
do con el N°138, punto 5º Lectura de Comunicaciones.

Certifico,

Rosario Villacís,
SECRETARIA GENERAL.





REPUBLICA DEL ECUADOR

REVISADO 31 OCT. 1991

CIUDAD DE MERA:
Ayuntamiento de la Región Amazónica
Ecuatoriana

ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

Of. N°

Mera, a 22 de octubre de 1991

CERTIFICADO

El suscrito Director Financiero del I. Municipio de Mera, CERTIFICA QUE:

Con la finalidad de que se tramite el aumento de capital de Empresa Eléctrica Ambato S. A. Regional Centro Norte, el I. Municipio de Mera, suscribirá cinco mil seiscientas acciones de diez mil sucres cada una, por un valor de cincuenta y seis millones de sucres (S/. 56'000.000,00), las que serán pagadas de la siguiente manera: veinte millones trescientos once mil cuatrocientos noventa y dos $\frac{47}{100}$ sucres (S/. 20'311.492,47), mediante compensación de créditos y, el saldo, esto es la suma de treinta y cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos siete $\frac{53}{100}$ sucres (S/. 35'688.507,53), mediante el aporte de capital que será presupuestado durante los ejercicios 1992 y 1993.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Certifico.


C. L. Sánchez B.,
DIRECTOR FINANCIERO.





MUNICIPIO DE PASTAZA

Teléfonos: 885-122 - 885-123

PUYO - PASTAZA

REVISADO 31 OCT. 1991

Oficio N°

Puyo, a de de 19.....

028

CERTIFICACIÓN

El Ilustre Concejo Municipal de Pastaza, en sesión ordinaria del 27 de abril de 1991, RESOLVIÓ:

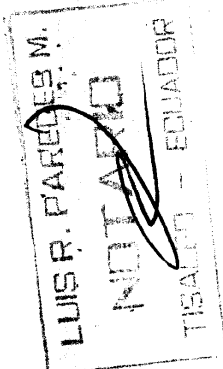
Acoger el planteamiento de la Gerencia General de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. Regional Centro Norte y suscribir el aumento de capital acordado por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía el 31 de julio de 1991, doce mil acciones de diez mil sucres cada una, por un valor de ciento veinte millones de sucres (120'000.000,00) las que serán pagadas de la siguiente manera: Treinta millones trescientos diez mil novecientos noventa y uno 67/100 sucres, (S/.30'310.991,67), mediante compensación de créditos, y el saldo esto es la suma de ochenta y nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil ocho 33/100 sucres (S/.89'689.008,33), hasta el 31 de julio de 1993.

Lo certifico

Gilma Sagbay Lituma

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (e)

Puyo, octubre 24 de 1991.





MUNICIPIO DE PASTAZA

Teléfonos: 885-122 - 885-123

PUYO - PASTAZA

REVISADO 31 OCT. 1991

Oficio N°

Puyo, a de de 19.....

C E R T I F I C A D O

El Suscrito Director Financiero del I. Municipio de Pastaza, CERTIFICA QUE:

Con la finalidad de que se tramite el aumento de capital de Empresa Eléctrica Ambato S.A. Regional Centro Norte, el I. Municipio - de Pastaza, suscribirá doce mil acciones de diez mil sucres cada una, por un valor de ciento veinte millones de sucres (s/. - 120'000.000,00) las que serán pagadas de la siguiente manera : treinta millones trescientos diez mil novecientos noventa y uno - 67/ 100 sucres, (30'310.991,67). mediante compensación de créditos y, el saldo esto es la suma de ochenta y nueve millones - seiscientos ochenta y nueve mil ocho 33/ 100 sucres. (s/. - 89'689.008,33), mediante el aporte de capital que será presu - puestado durante los ejercicios 1992 y 1993.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Lo Certifico.,

Econ. Edgar Guzman Proaño
DIRECTOR FINANCIERO.





REVISADO Y FIRMADO

CONCEJO CANTONAL DE MOCHA

MOCHA

TUNGURAHUA

ECUADOR

RECIBIDO

Fecha 9/08/91

Hora 10:00

Firma Oficio No. 153-CMM

Mocha, a 31 de julio 029 de 1991

Señor Ing.
Fernando Naranjo L.
GERENTE GENERAL DE LA EEASA
Ambato

De mi consideración:

Por el presente me dirijo a usted muy complacido en darle a conocer - que el I. Concejo Cantonal de Mocha, atento a su oficio N° 01206 de - 22 de julio de 1991, en su Sesión Ordinaria del veinte y dos de julio de 1991, RESOLVIO aceptar la incorporación como Accionista de la Empresa de su digna Gerencia, bajo la modalidad establecida en dicha comunicación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con mis sentimientos de alta consideración y estima me suscribo de usted.

Muy atentamente

Dr. José María Ramos
PRESIDENTE DEL I. CONCEJO CANTONAL DE MOCHA

JO/ed.

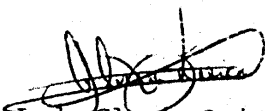
LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO - ECUADOR

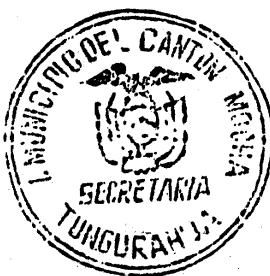
Muy
frente
proceso
anexo
M

REVISADO 31 OCT. 1991

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE MOCHA EN SESION DE
22 DE JULIO DE 1991, RESOLVIÓ:

ACOGER EL PLANTEAMIENTO DE LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A. REGIONAL CENTRO NORTE Y SUSCRIBIR EN EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DICHA COMPANIA EL 31 DE JULIO DE 1991, SEIS MIL ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, POR UN VALOR DE SESENTA MILLONES (\$ 60'000.000,00), LAS QUE SERAN PAGADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO 55/100 SUCRES, (\$ 46'113.294,55), MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS Y, EL SALDO, ESTO ES LA SUMA DE TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO 45/100 SUCRES (\$ 13'886.705,45), HASTA EL 31 DE JULIO DE 1993.


Lidia Gloria Laica
SECRETARIO GENERAL



CONCEJO CANTONAL DE MOCHA

MOCHA

TUNGURAHUA

ECUADOR

Oficio No. 221-CIR

Mocha, a 25 de julio 030 de 1991

Señores
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
JEFE FINANCIERO
CONTADORA
TESORERO

Para fines consiguientes me permito poner en vuestro conocimiento las resoluciones tomadas por el Concejo en su Sesión Ordinaria del veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y uno.

- En conocimiento de los tres informes presentados por la Comisión de OO. PP. con fecha 22 de julio de 1991, a cerca de la construcción del cerramiento del Centro de Salud, la obra de adoquinado de varias calles de la ciudad y bordillos con el Ing. Edwin Llerena y la construcción de 2 lavanderías en la Ratonera y la Parroquia Pinguilí con el Ing. Edmundo Naranjo, el I. Concejo Cantonal la acepta y autoriza a los Representantes Legales y más funcionarios para que suscriban el Acta Entrega-Recepción definitiva de las obras mencionadas.

El I. Concejo Cantonal de Mocha en conocimiento del of. 01206 de 22 de julio de 1991 enviado por el Sr. Ing. Fernando Naranjo, Gerente General de EEASA, informando que en sesión celebrada el 12 de marzo del año en curso, resolvió realizar un nuevo aumento de capital incluyendo la incorporación de nuevos accionistas entre los cuales se ha considerado a los I. Municipios; ACEPTA incorporarse como accionista de la Empresa de su digna Gerencia, bajo la modalidad establecida en dicha comunicación.

- El I. Concejo Cantonal habiendo estudiado en segunda la Ordenanza de Servicios Administrativos, APRUEBA en todas sus partes y RESUELVE que los Representantes Legales y más funcionarios realicen las gestiones conducentes a la legalización de dicha Ordenanza.

Sin otro particular me suscribo de ustedes.

Muy atentamente,

Recibido 01-Ag-91
[Firma]
~~Dr. José Ortiz Ramos~~
PRESIDENTE DEL I. CONCEJO CANTONAL DE MOCHA

Recibido 25-07-91
Yolanda

[Firma]
CLARA RODRIGO
91-07-25

Recibido 91-07-25
[Firma]

153-CM
153-CM

31
31

julio
julio

91
91

Señor Ing.
Fernando Naranjo L.
GERENTE GENERAL DELIA ERASA
Ambato

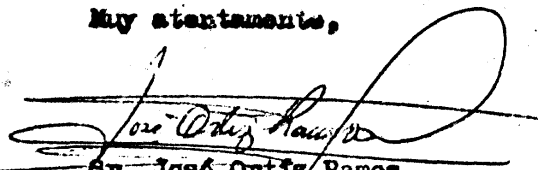
De mi consideración:

Por el presente me dirijo a usted muy complacido en darle a conocer -
que el I. Concejo Cantonal de Mocha, atento a su oficio N° 01206 de -
22 de julio de 1991, en su Sesión Ordinaria del veinte y dos de julio
de 1991, RESOLVIO aceptar la incorporación como Accionista de la Em-
presa de su digna Gerencia, bajo la modalidad establecida en dicha co-
municación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con mis sentimientos de alta consideración y estima me suscribo de
usted.

Muy atentamente,



Sr. José Ortiz Ramos
PRESIDENTE DEL I. CONCEJO CANTONAL DE MOCHA

JO/ec.



ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE CEVALLOS

CEVALLOS - TUNGURAHUA - ECUADOR

031

Cevallos, 6 de noviembre de 1991

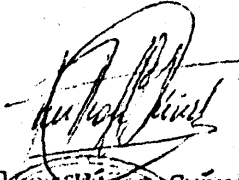
El suscrito SECRETARIO GENERAL del Ilustre Concejo Municipal del Cantón Cevallos,

C E R T I F I C A:

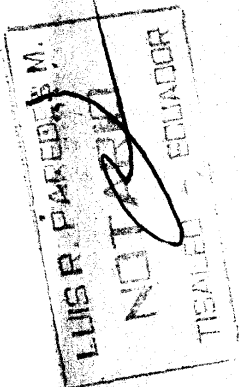
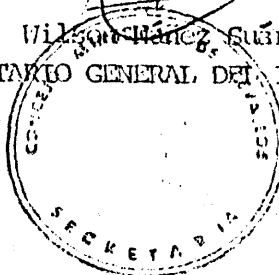
Que, revisados los libros respectivos, consta que en el Acta número doscientos cuarenta y dos de la sesión ordinaria realizada el martes veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y uno, la Ilustre Corporación tomó la siguiente resolución:

"Acoger el planteamiento de la Gerencia General de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. Regional Centro Norte y suscribir en el aumento de Capital acordado por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, el 31 de julio de 1991, Tres mil seicientos acciones de diez mil sucres cada una, por un valor de treinta y seis millones de sucres (\$36'000.000,00), las que serán pagadas de la siguiente manera: Nueve millones ciento cuarenta y cinco mil ciento doce 00/100 sucres, (\$ 9'145.112,00), mediante compensación de créditos y, el saldo, esto es la suma de veintiseis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho 00/100 sucres (\$ 26'854.888,00), hasta el 31 de julio de 1993."

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.


Wilson Ráez Suárez

SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO



I. MUNICIPIO DE MOCHA

REVISADO 31 OCT 1991

MOCHA

TUNGURAHUA

ECUADOR

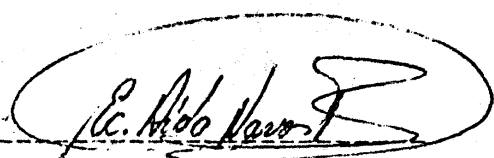
JEFE FINANCIERO

CERTIFICADO.

El suscrito Director Financiero del I. Municipio de Mocha, CERTIFICA QUE:

Con la finalidad de que se trámite el aumento de capital de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. Regional Centro Norte, el I. Municipio de Mocha, suscribirá seis mil acciones de diez mil sucres cada una, por un valor de sesenta millones de sucres (S/.60'000.000,00), las que serán pagadas de la siguiente manera : cuarenta y seis millones ciento trece mil doscientos noventa y cuatro ,55/100 sucres, (S/.46'113.294,55), mediante compensación de créditos y el saldo, esto es la suma de trece millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos cinco ,45/100 sucres (S/. 13'886.705,45), mediante el aporte de capital que será presupuestado durante los ejercicios 1992 y 1993

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.


E. Aída Navas de Obando
DIRECTOR FINANCIERO
I. MUNICIPIO DE MOCHA.



ILUSTRE MUNICIPIO DE TISALEO

EL ECUADOR HA SIDO ES Y SERA PAIS AMAZONICO

TISALEO

TUNGURAHUA

ECUADOR

032

La Suscrita Secretaria del I. Municipio, en legal forma se permite

C E R T I F I C A R

Que el I. Concejo Cantonal de Tisaleo, en sesión ordinaria del 04 de octubre de 1991, que consta en el acta No. 117, resolvió: ACOGER EL PLANTEAMIENTO DE LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A. REGIONAL CENTRO NORTE Y SUSCRIBIR EN EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DICHA COMPAÑIA EL 31 DE JULIO DE 1991, CINCO MIL ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, POR UN VALOR DE CINCUENTA MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.50'000.000,00 - LAS QUE SERAN PAGADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: TRECE MILLONES SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES 10/100 SUCRES (S/.13'006.163,10) MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS Y, EL SALDO, ESTO ES LA SUMA DE TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 90/100) (S/.36'993.836,90), HASTA EL 31 DE JULIO DE 1993".

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Tisaleo, 08 de octubre de 1991.

Atentamente,

Srta. Gladis Inés Sánchez
SECRETARIA DEL I. MUNICIPIO DE TISALEO

Secretaria del
Cantón Tisaleo
SECRETARIA GENERAL

GIS/mfg.

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEO - ECUADOR

ILUSTRE MUNICIPIO DE TISALEO

EL ECUADOR HA SIDO ES Y SERA PAIS AMAZONICO

TISALEO

TUNGURAHUA

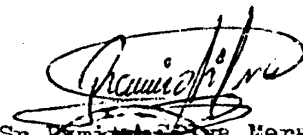
ECUADOR

CERTIFICADO.

El suscrito Director Financiero del I. Municipio de Tisaleo, CERTIFICA QUE:

Con la finalidad de que se tramite el aumento de capital de Empresa Eléctrica Ambato S. A. Regional Centro Norte, el I. Municipio de Tisaleo, suscribirá cinco mil acciones de diez mil sucres cada una, por un valor de cincuenta millones de sucres (S/.50'000.000,00), las que serán pagadas de la siguiente manera: trece millones seis mil ciento sesenta y tres 10/100 sucres, (S/.13'006.163,10). mediante compensación de créditos y, el saldo, esto es la suma de treinta y seis millones novecientos noventa y tres mil ochocientos treinta y seis 90/100 sucres (S/.36'993.836,90), mediante el aporte de capital que será presupuestado durante los ejercicios 1992 y 1993.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.


Sr. Ramiro Silva Mera
DIRECTOR FINANCIERO





I. CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON PALORA

PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

Fecha 11/10/91

Of. N° 277

Hora CMP-MSI

Firma

Palora, a 21 de octubre de 1991

033

Sección:

PRESIDENCIA

Asunto:

INFORMANDO

Señor Ing.
Fernando Naranjo.,
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA AMBATO
Ambato.-

Señor Gerente:

La Ilustre Municipalidad de Palora, en conocimiento de la decisión adoptada por la Junta General de Accionistas de la Empresa Ambato Regional Centro Norte, resolvió adquirir las Acciones por el valor de S/. 30'000.000. En tal virtud adjunto al presente la resolución en el sentido favorable lo que permitirá continuar con este proceso.

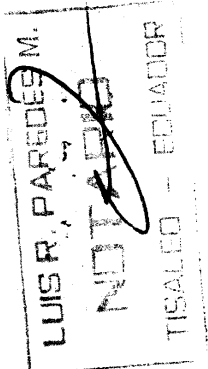
Una vez más expreso mi agradecimiento a nombre de todo el Cantón y hago votos para que persista el contingente mutuo que beneficia sin duda alguna a nuestro sector.

Reiterándole mi consideración más distinguida, me suscribo.

Atentamente

Prof. Santiago Espinosa
PRESIDENTE DEL I. CONCEJO DE PALORA

SEM/jcr
91-10-21



EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE PALORA EN SESION DE
29 DE AGOSTO DE 1991, RESOLVIO:

ACOGER EL PLANTEAMIENTO DE LA GERENCIA GENERAL DE LA
EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A. REGIONAL CENTRO NORTE Y
SUSCRIBIR EN EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS DE DICHA COMPANIA EL 31 DE JULIO
DE 1991, TRES MIL ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA,
POR UN VALOR DE TREINTA MILLONES DE SUCRES (\$
30'000.000,00), LAS QUE SERAN PAGADAS DE LA SIGUIENTE
MANERA: SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO
TREINTA Y UNO 81/100 SUCRES, (\$ 7'520.131,81), MEDIANTE
COMPENSACION DE CREDITOS Y, EL SALDO, ESTO ES LA SUMA DE
VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 19/100 SUCRES (\$
22'479.868,19), HASTA EL 31 DE JULIO DE 1993.

Russand
Palora
Sra. Jimena
SECRETARIO GENERAL





I. CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA

PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

Of. N° _____

CMP - MS

Palora, a 21 de Octubre de 1991

034

Sección: DEPARTAMENTO FINANCIERO

Asunto: CERTIFICACION

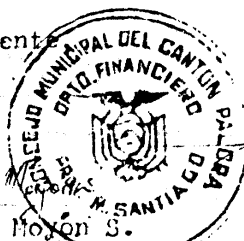
A petición de parte interesada, el suscrito Jefe de la Dirección Financiera Municipal, en forma legal,

CERTIFICA,

QUE, con la finalidad de que se tramite el aumento de capital de la Empresa Electrica Ambato S.A. Regional Centro Norte, el I. Municipio de Palora, suscribirá tres mil acciones de diez mil sucres cada una, por un valor de treinta millones de sucres (S/30'000.000,00), las que serán pagadas de la siguiente manera: siete millones quinientos veinte mil ciento treinta y uno 81/100 sucres, (7'520.131.81), mediante compensación de créditos y, el saldo, esto es la suma de veintidos millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho 19/100 sucres (22'479.868,19) de la siguiente manera: 8'000.000,00 (ocho millones de sucres) aporte para iluminación de Parque Central e iluminación Palora en el año 1.991., 10'000.000,00 (diez millones de sucres) Aporte para obras electrificación vía instalación Planta de Tratamiento Agua Potable año 1.992., 4'479.868,19 (cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho, 19/100) aporte para varias obras en Parroquias. 1.993

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines consiguientes.

Atentamente



Gonzalo Mojon S.

JEFE DE LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TISALEN - ECUADOR



CAMARA DE INDUSTRIAS DE TUNGURAHUA

SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

Fecha 11/10/91

Hora

Firma

Ambato, 30 de Octubre de 1991

Señor Ing.

FERNANDO NARANJO LALAMA,

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA

Ambato S.A. REGIONAL CENTRO NORTE

Ciudad

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente remito la resolución de Directorio, aceptando el planteamiento expuesto por usted, incorporando a la Cámara de Industrias como accionista de la Empresa Eléctrica.

Debo manifestarle que, de existir posibilidad de un mayor aporte en sus acciones, gustosa la Cámara aceptará el incremento.

Reitero mis consideraciones distinguidas y me suscribo de usted.

Muy atentamente

ING. EDUARDO CAICEDO MAFLA
Presidente





REVISADO 1 OCT. 1991

CAMARA DE INDUSTRIAS DE TUNGURAHUA

035

C E R T I F I C A C I O N

La Cámara de Industrias de Tungurahua, en sesión del martes 29 de Octubre de 1991, Resolvió:

Acoger el planteamiento de la Gerencia General de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. Regional Centro Norte y suscribir en el aumento de capital acordado por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía el 31 de Julio de 1991, cincuenta acciones de diez mil sucres cada una, por un valor de quinientos mil 00/100 sucres (\$ 500.000,00), las que serán pagadas de la siguiente manera: Ciento cuarenta mil doscientos cuarenta,83/100 sucres, (\$ 140.240,83), mediante compensación de créditos y, el saldo, esto es la suma de trescientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve 17/100 sucres (\$ -- 359.759,17), hasta el 31 de Julio de 1993.

Autorizo hacer uso de la presente certificación en la forma que se estimare conveniente.

Ambato, 30 de Octubre de 1991

ING. EDUARDO CAICEDO MAFLA

Presidente





CAMARA
DE
COMERCIO
DE
AMBATO

Código Postal No. 18-01-0097

ECUADOR

TELEFONO: 82-19-06

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

Fecha 19/11/91
Hora 10:15
Firma [Signature]

Oficio No 017 C.C.A.
Ambato, a 31 de Octubre de 1991

Señor Ing.
Ferando Naranjo Lalama,
Gerente General
de la Empresa Eléctrica Ambato S.A.
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Tengo a bien llevar a conocimiento de Ud. que el Directorio, en sesión del día de ayer, al conocer el contenido de su atento Oficio No GEN-91-01780 de 13 de Octubre de 1991, resolvió aceptar la participación de la Cámara de Comercio de Ambato, que tengo el honor de presidir, suscribiendo las 50 acciones por el valor de \$500.000,00 en la forma como indica en su comunicación.

En hoja separada adjunto el texto de la resolución acordada por el Directorio para que Ud. se sirva dar el trámite legal correspondiente.

Hago propicia la ocasión para reiterar al Sr. Ing. Naranjo Lalama, Gerente General, los sentimientos de distinguidas consideraciones y estimación personal.

Atentamente

LUCIANO GUERRERO VILLACRESES
PRESIDENTE



BAU/mbt

[Signature]
17



Código Postal No. 18-01-0097

ECUADOR

TELEFONO: 82-19-06

096

LA CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO EN SESION DE 30 DE OCTUBRE DE 1991

RESOLVIO:

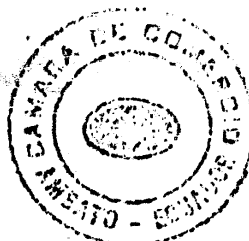
"Acoger el planteamiento de la Gerencia General de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. Regional Centro Norte y suscribir en el Aumento de Capital acordado por la Junta General de accionistas de dicha Compañía el 31 de Julio de 1991, cincuenta acciones de Diez mil sures cada una, por un valor de Quinientos mil sures (\$500.000,000), las que serán pagadas de la siguiente manera: Ciento cuarenta mil doscientos cuarenta 827,100 sures (\$140.340,82), mediante compensación de créditos y, el saldo, esto es la suma de trescientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve 187,100 sures (\$359.759,18), hasta el 31 de Julio de 1993."

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

LUCIANO GUERRERO VILLACRENES

RODOLFO ALTAMIRANO COBOS



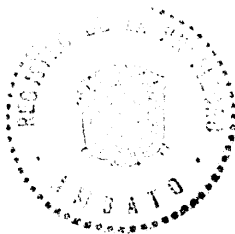
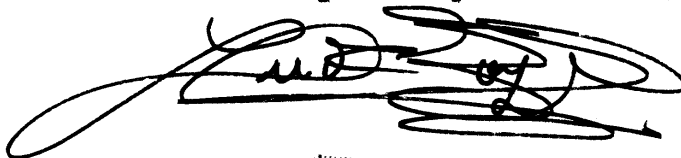
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta Tercera y fiel copia sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.-

[Signature]
[Signature]

[Signature]

queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 91.5.1.1. 138 de la Intendencia de Compañías de Ambato, bajo el número: Veintisiete (27) del Registro Mercantil.- Se anetó con el N° 0458 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art. 3° de dicha Resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Quedar archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 27 de 1.992.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



Dr. Luis B. Parades
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

CERTIFICO: Que al margen de la escritura pública de 29 de Abril de 1.959, que se halla a mi cargo, tomé nota de la Resolución No. 91.5.1.1.138, dictada por la señora Licenciada Edna Samaniego Robalí no Intendente de Compañías de Ambato, mediante la cual aprueba el aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Empresa Eléctrica Ambato S. A. Regional Centro Norte.-

Ambato, a 3 de Febrero de 1.992 ✓

CERTIFICO: -Que tomé nota de la Resolución número 91.5.1.1.138, de fecha 30 de Diciembre de 1.991, emitida por la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, al margen de la Matriz de la presente escritura, de lo que doy fe.

Zúñaleo, 5 de Febrero de 1.992.

